



**RESOLUCION No. CSJCUR19-229
29 de agosto de 2019**

"Por medio de la cual se concede una comisión de servicios"

**EL SUSCRITO MAGISTRADO DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
CUNDINAMARCA,**

En ejercicio de la facultad contemplada en el Acuerdo No. PSAA14-10281 del 24 de diciembre de 2014, emanado del Consejo Superior de la Judicatura, y,

CONSIDERANDO

Que el doctor JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.401.385 de Bogotá, Magistrado de este Consejo Seccional, solicitó comisión de servicios para desplazarse al municipio de Leticia y Puerto Nariño los días 25, 26 y 27 de septiembre pernoctando los días 25 y 26 de septiembre.

Que esta comisión se solicita con el fin de efectuar visita a los despachos judiciales, participar en los Comités previstos y desarrollar actividades de gestión en compañía de la Dirección Seccional de Bogotá y Cundinamarca.

Por lo anteriormente expuesto.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. *CONCEDER comisión de servicios al M. JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.401.385 de Bogotá, para desplazarse municipio de Leticia y Puerto Nariño los días 25, 26 y 27 de septiembre pernoctando los días 25 y 26 de septiembre, conforme las anteriores consideraciones.*

ARTICULO SEGUNDO. *Los viáticos y gastos de viaje terrestre que ocasionen las presentes comisiones, se imputarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca.*

ARTICULO TERCERO. *Remitir copia de la presente resolución a la Dirección Ejecutiva Seccional de Bogotá y Cundinamarca, para su conocimiento y fines pertinentes, a que haya lugar.*

ARTICULO CUARTO. *La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


**ALVARO RESTREPO VALENCIA
MAGISTRADO**

JASS/

